

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

En atención a las solicitudes visibles en la Carpeta 035 y PDF038, el Juzgado DISPONE:

1. Previo a ordenar el emplazamiento de RONY YESID SALAS JULIO, se ordena OFICIAR al SENA a efectos que remita toda la información personal del referido señor, como la hoja de vida de inscripción y cualquier información personal que permita establecer si se trata de la persona que requerimos vincular dentro del presente asunto, y, así conocer particularmente la dirección física, el correo electrónico y el celular informados a esa entidad.

2. OFICIAR al DNP – SISBEN con el propósito que alleguen a este proceso toda la información personal, especialmente el lugar de residencia, teléfono y correo electrónico de la señora Norellys Julio Guzmán identificada con cédula de ciudadanía No. 30.898.374.

3. NOTIFICAR a la Defensora de Familia y al agente del Ministerio Público, adscritos a este Juzgado.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 35 de 28/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.
_____
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda652615ee7c3d174a736d51c9356be620eaf58a82621b3c940fad582dbdd1c**

Documento generado en 27/02/2023 04:58:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**